INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Legajo No.

Cuaderno No. 165

Año 1891

١		0.	de	hoja	as ú	tiles3	
-	_		And in case of the local division of the loc		and a second of a second se	The state of the second s	

COPIA CERTIFICADA de los autos seguidos por la Sociedad "Raineri y Tálleri" contra don Pedro y don Emilio Ten<u>o</u> rio Sancho Dávila sobre constitución de una hipoteca j<u>u</u> dicial.

D7.7-165

CO_BM CAJ:7 DOC:37 Fol:3

> J.I.B. 4-4-1979

> > Ingreso Nº 41 - Año 1978

ana mandar se me esperan

Clasificación Donación hecha por el Ing. Bernardo Morawsky.

Una 30 \$1. Omingo Villasante Escribano de Estado de esta Capital, Certifico: que en los autorse quides por la cociedad "Raineri y Jalleri" contra Don Peors y Don Emilio Fenorio San ho Dávila sobre constitucion de una kipi ca Indicial; se hallan los recursos y ac natos del terror siguente: ____ sonto de fit Tenor Jules de primera netan eia = Teoro J. Sancho Davila en to antos segundos contra mi y mi hermano Don Emilio Senon Pancho Dávila kor los Tenores Rainen y Talli, sobre que se constitutiona hipoleca sobre el 77.7-165 Jundo "El Maranfal,"en garan tia de unos préditos, ante losia dido: que habrento terminado huisio por desistimiento de las demandantes, conviene ami deredro que por el actuario se me expira copia certificada de didio desistimiento, proversos y diliginarias constituientes. Por tanto= A tasta suplico sirva mandar se me estepida

dichas gopias. Es justicia, et tera. = alma Moriembre vels tiseis de mil ochociento non ta y und = J. G. Larrabum Tom Jenorio Jancho Dávile Alereto, Dina, Moviembre veintinete mil ochociento noventa que Dére a esta parte copia corti sara de las pieras que designe con sitacion.=Una rubica del Terror July Doctor monot Motificacion Antemi = Willasante. = On primer de Diciembre del fr sente año, a las cuatro de la ta de hice saber el deoreto de la wuelta, al representante de la Ivereday Rainen'y Falleri mi opicio enterado firmo or Je. = Mainen y Falleri = Vil Otra. Sante, = On Dier de Diviembr del presente ano, a las eines de la tarde, hier saber el deor to de la vuelta, a' Don Teon Tenorio Jandho Davila, ente vado, firmó: 201 ge= 7. Jano Otra. Davila = Villarante. = En doce del mismo Diciembre a las anatro de la larde, hier atra como la anterior a Dan Emilio Tenoril Sancho Dávila, enterado firmo

doy fe. = Sancho Davila - lillarante .= Tenor Juer de Derecho = Raineni y 1892 Falleni, en cantos con D. Jeon y D. Stavilio Fenorio Tancho Davila so 3º \$1.0 be constitucion de Impôteca fudi cial, ante tesia, decunos: que ha biendo aneglado todas las questiones pendientes con los indicados Tenores y que motivaron este fuicio por es 20 mitura de venta de la pacienda 7 "El Maranfal" otorgada en esta Jecha, ante el Notario Don Jerra aio Austamante, nos desistimos formal y absolutamente del indica do pincio. = Portanto. A. Usia suplicamas que habiendonos por disistão, se sina das por ferecida la causa y disponer que los autos se archiven en el oficio del Notario de Sumo = Ohn si decimos: que habiendo quedado sin efecto la in terdiación referente a la hacienda "El Maranfal por virtud desis timiento, se ha de servir losía diskoner que se levante en forma diaha interviccion haciendore las notificaciones del caro a los Mota sio Jublicos. Lima dieriocho de Noviembre de mil ochociento no ventag uno? = A. Wirey no = Mainen

2

y Salleri - Dina, Moviembe dividor de mil advoientes noventa y und. = Degalicere la finna 'y dese eventa = Una nibrica dil Senor Lyen Cactor Monote. = Ante mi = Villemente.= Day fé: que el sepresentante de la sociedud Rainen y Jallen, me ha expresto que el conterio so del recurso de la vuelta es cierto y verdadero, y suga la fir ma bon que se haya susarito y dice " Maineri y Fallen" for to que se afirma y matifica en su tenor in serial de la que fir mo la presente legalización. Sima, Moviembre veintuno de mil ochociento noventary uno. = Maineri y Falleri = 00 mingo Villarante = Xo ina Moviembre ventities de mil vahociento noventa y uno. = Vista la anterno legalización se ha por deristion a esta par te, del presente Amoio, que se da por fenecios somo lo solici ta en el resurso de la vuelto; en sonsecuencia, alcese la inter diccion à que ce refiere elots si, of al efecto; hagase al Cronita

Mrd. St. ICA PER no Cublicos de sem st. ICA PER 12 1892 le: y fecho archivense los autos 1892 le: y fecho archivense los autos 1. 10 Exeriberro Pri my Publicos de sta Capital 3º si en el oficio del Escribano In blico de turno = Una nibrica del Penor Fuer Doctor Monote Ante mi = Villasante. = On la Jecha del auto del frente a'las einer de la tarde, lice saber su gontenios à Don Pedro Jenois Jandro Dávila, en mi oficio, enterado firmo: Doy fe'. = Tenorio Jancho Davila Villasante, = En segunda hice obra somola anterior al representante de la sociedad Ramen y Fallen, en mioficio, enterado & habiendose cibios cópia, frimo doy fé'= Mainen Mallen'= Villarante. = En doce de Disiembre del presento año, à las enatos de la tarde, hice obra como las anteriores a Don Omilio Tenorio Tancho Dávila, enterado en mi aficio firmo : Doy be Sancho Davila _ Villemante. Es fiel copia de los recursos y actua da de su réferencia que obran en clease diente de su materia a que me semits In simplimiento de lo mandado esepe do la presente después de haber observãoo lo que previene la luy de que doy pe. Di

ma Diciembre ventros le mil setrecen to noventa y mo. Doringo Villaranto # ULS